

SESION ORDINARIA DE 13 DE MARZO DE 2.003

En Sepúlveda, a trece de marzo de dos mil tres, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Félix Monte Cristóbal, D. Román Sebastián Ayuso, D. Augusto Conte Bragado, D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D. Juan Luis Herráez Robledo y D^a M^a Carmen García Martín.

Con carácter previo a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión, el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, manifiesta al Sr. Concejal D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz, el más sentido pésame por el reciente fallecimiento de su padre, que ruega haga extensivo a toda su familia.

Asimismo, se pone de manifiesto la felicitación de la Corporación a la Sra. Concejal D^a M^a Carmen García Martín por el alumbramiento de su hijo.

A continuación, por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 13 de febrero último, que ha sido remitida junto con la convocatoria. No se formula ninguna y es aprobada por unanimidad de los asistentes, conforme ha sido redactada por la Secretaría.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- DECRETO 5/2.003.- De aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Finca Buen-Hombre, promovido por CRECE SEPÚLVEDA, S.L., y redactado por el Arquitecto D. José Mata Wagner, que comprende las obras de urbanización e infraestructuras de la primera fase, con arreglo al Convenio Urbanístico suscrito para la ejecución del planeamiento, con las condiciones que constan en dicha resolución, y disponiendo que se someta el proyecto aprobado a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido por el art. 95 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

.- DECRETO 7/2.003 (1).- Aprobando la solicitud de subvención por importe de 60.101,21 € para Rehabilitación de edificio municipal en C/ de los Fueros, 5 (antiguo Registro), al amparo de la convocatoria de ayudas para realización de actuaciones en las Z.I.S. de los Espacios Naturales Protegidos de 2.003, como obra de reserva.

.- DECRETO 7/2.003 (2).- Concediendo a D^a Isabel Sanz Casla licencia de división de finca urbana sita en C/ La Fuente nº 4 de Perorrubio, en las tres partes que consta en dicha resolución.

.- DECRETO 8/2.003.- De aprovechamiento de pastos comunales que se viene realizando tradicionalmente en el agregado de Duratón, adjudicando las superficies forrajeras de titularidad públicas a los vecinos D. Nicolás del Val San Juan, D. Alberto Esteban Aranz y C.B. Hermanos de Lucas, en las parcelas que se relacionan en el Decreto expresado.

.- DECRETO 9/2.003.- De concesión a D^a Yolanda Buzón Bello, de licencia de apertura solicitada para Pastelería y Bollería (Obrador y Venta) en la Plaza del Trigo nº

2 de esta Villa, legalizando el funcionamiento de dicha actividad, con las condiciones que constan en la resolución.

3°.- SUBVENCIONES CONVOCADAS.-

A).- ORDEN DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE: CREACION, REGENERACION Y MEJORA DE ZONAS VERDES EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- Dada cuenta de la Orden citada, por la que se regula el suministro de plantas a Entidades Locales para la creación, regeneración y mejora de zonas verdes en terrenos de propiedad municipal y, considerando el interés de acogerse a la citada Orden, para la regeneración y mejora de las zonas verdes existentes en el municipio, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar la ayuda contemplada en la citada Orden para el suministro a esta Entidad de las plantas que se estimen convenientes por la citada Consejería.

SEGUNDO.- Hacerse cargo esta Entidad de la mano de obra, materiales, maquinaria etc... necesarios para la realización de las actuaciones que se pretenden conforme a la Orden expresada.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

B).- SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE INVENTARIOS DE BIENES.- Habiéndose podido realizar únicamente los trabajos de Inventario de Bienes referido a Sepúlveda, con arreglo a la ayuda concedida en el pasado año, dada su reducida cuantía, y siendo necesario completar la formación del Inventario con el de los diez pueblos agregados de esta Entidad, que el Ayuntamiento no puede acometer con sus reducidos medios personales y materiales, a fin de poder disponer del necesario Inventario de Bienes de todo el Municipio tal como se ha solicitado en anteriores anualidades; la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que por la Alcaldía se curse a la Excm. Diputación Provincial la correspondiente petición de inclusión de dichos trabajos en el programa de actuaciones financiado por la Junta de Castilla y León y la concesión de la ayuda correspondiente.

SEGUNDO.- Comprometerse el Ayuntamiento a realizar los trabajos objeto de la petición de ayuda en caso de obtenerla.

4°.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS, FIESTAS DE 2.003.- Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, de la organización de los festejos taurinos de las Fiestas del presente año, en el que consta, además de la adecuada publicidad de la licitación, el acta de apertura de proposiciones, celebrada el día 21 de febrero último, con la propuesta de adjudicación que eleva la Mesa de Contratación, a la vista de su resultado, a favor de la única proposición presentada por Ribertoro, S.L.

Dada cuenta por la Secretaría-Intervención de informe de la normativa aplicable a la contratación.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válida la licitación celebrada y adjudicar el contrato a RIBERTORO, S.L, según la programación de festejos que figura en su proposición y con el cartel definitivo que se convenga, por un importe total de subvención de 37.500 euros y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Corporación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a efectos de que previa la constitución de la garantía definitiva, suscriba el correspondiente contrato administrativo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López, o a quien legalmente le sustituyera, para la firma del contrato y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

5°.- SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.- Por el Sr. Concejal D. José Félix Arranz Martín, se informa a la Corporación de la situación planteada por el estado de salud del Sr. Alguacil del Ayuntamiento, D. Wladimiro Cuesta Velasco, ya que en cumplimiento de lo acordado por el Pleno, en sesión de 28 de junio pasado, se le relevó de las tareas que podían ser perjudiciales por su penosidad o esfuerzo para su situación física, según los informes médicos presentados, habiéndole asignado, aparte del resto de cometidos que venía desempeñando, otras tareas de apoyo a los servicios administrativos, como la atención e información al público que está realizando, si bien hace unos días el citado funcionario ha puesto de manifiesto que, según le ha señalado su médico de atención primaria, dicha tarea de atención al público no respondería a la situación laboral relajada que recomendó en el informe emitido en su día, por lo que habría que ver la manera de resolver este problema.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha hablado con el interesado y que habría que tener en cuenta, dado el gravamen que esta situación puede suponer para el Ayuntamiento y que es una responsabilidad encomendarle cualquier tarea con la preocupación de que pudiera agravarse su estado de salud, la posibilidad de una prejubilación en base a su situación clínica, por lo que propone que, con carácter previo a adoptar la resolución que proceda sobre el tema planteado, se estudie dicha posibilidad y las condiciones económicas en que quedaría.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA** aceptar la propuesta de la Alcaldía y que por Secretaría se recabe información de la Mutua laboral (Fraternidad Muprespa) y Organismos competentes de la Seguridad Social, sobre posibilidad de jubilación por incapacidad laboral en este caso concreto, y que se de cuenta al Pleno Corporativo a los efectos procedentes.

6°.- QUIOSCOS EN VILLASECA.- Se da lectura del escrito remitido por el Sr. Jefe de la Sección de Espacios Naturales, solicitando se aclare la situación administrativa, legal y sanitaria de los dos quioscos existentes en las proximidades del Puente de Villaseca, junto al río Duratón, uno de ellos quemado, de manera que su estado ofrezca una imagen del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón adecuada al resto de las infraestructuras existentes en el mismo y facilite el disfrute y esparcimiento de la población local y visitantes.

El Sr. Alcalde manifiesta respecto al quiosco quemado, ubicado en terreno de propiedad municipal, que existen personas interesadas en reparar y explotar dicho quiosco, y propone que se proceda a la adjudicación de la explotación del referido quiosco de bebidas, mediante procedimiento negociado, para un periodo de cinco años, y que se exija al titular del otro quiosco, en parcela de propiedad privada, su adaptación a las condiciones exigibles.

Dada cuenta de informe de la Secretaría Municipal sobre la normativa aplicable.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- En relación al quiosco de propiedad municipal, actualmente quemado, sito en la parcela 607 del polígono 12 de Villaseca, que por la Alcaldía se proceda a la aprobación del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y subsiguiente adjudicación que proceda, mediante procedimiento

negociado, de su explotación para cinco años o temporadas, previa ejecución a cargo del adjudicatario de las obras de rehabilitación y acondicionamiento necesarias, con un canon base de licitación de 601,01 euros anuales, que podrá ser mejorado al alza, aplicando cláusula de revisión cada temporada con arreglo al I.P.C. general, y estableciendo un periodo máximo de carencia en el pago del canon para resarcimiento de las obras, de dos temporadas, que podrá ser reducido como mejora en la oferta, señalando como criterios de adjudicación, con la ponderación que se les atribuya en el citado Pliego por orden decreciente, los siguientes: oferta económica, obras de rehabilitación y acondicionamiento propuestas y otras ventajas que se oferten, en su caso.

SEGUNDO.- Que por la Alcaldía se realicen las actuaciones procedentes para regularización de la situación administrativa e higiénico sanitaria del otro quisco de propiedad privada existente.

TERCERO.- Que lo anterior se acuerda a salvo de las actuaciones de la Jefatura de la Sección de Espacios Naturales del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y resto de organismos competentes.

7º.- PROYECTO DE TELECENTROS.- Se da lectura del Decreto de la Alcaldía nº 10/2.003, de 27 de febrero, por el que se resuelve suscribir el Convenio de colaboración entre el Centro para el Desarrollo de las Comunicaciones de Castilla y León (CEDETEL) y el Ayuntamiento, para la instalación y puesta en marcha de un Telecentro en este municipio, previa reunión mantenida con el coordinador de dicho proyecto, D. Teodoro Andrés López, a fin de aclarar la estimación de la financiación a cargo del Ayuntamiento y el requisito establecido sobre accesibilidad del local, conforme a lo acordado por la Corporación Municipal en sesión de 16 de enero de 2.003, y en base a las siguientes consideraciones:

1º.- Que el problema de la accesibilidad puede resolverse mediante la instalación del Telecentro en el nuevo edificio de la antigua Casa Cuna, pudiéndose ubicar provisionalmente, en tanto se finalizan las obras de aquel, en el local del edificio de la antigua Cárcel y que, si bien la aportación a cargo del Ayuntamiento el 2º y 3º año de funcionamiento sería bastante costosa, puede ser viable al ser un proyecto innovador y de interés para toda la zona, por lo que sería susceptible de ayudas por parte de otras Entidades Públicas y privadas.

2º.- Que este municipio ha sido especialmente elegido por su perfil y características concretas para este proyecto, de enorme interés para impulsar el conocimiento de las nuevas tecnologías por todos los vecinos, siendo el equipamiento y las actividades de formación previstas de la máxima calidad, resultando imposible que este municipio tenga acceso a esas prestaciones de no ser por esta vía, por lo que no puede dejarse pasar la oportunidad y el Ayuntamiento debe hacer el esfuerzo económico necesario para su implantación, máxime teniendo en cuenta el reducido número de municipios de la Comunidad Autónoma en que se han instalados estos Telecentros.

Seguidamente el Sr. Alcalde amplía la información sobre el proyecto y conversación mantenida con el Coordinador, en que se manifestó la positiva experiencia de su funcionamiento en otros municipios, el interés formativo de los cursos que se programan y que el Telecentro adelanta la implantación de ADSL en las localidades en que se instala.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Ratificar en todos sus extremos el referido Decreto y el Convenio de Colaboración suscrito con CEDETEL para la instalación y puesta en marcha del Telecentro expresado.

8°.- REGULARIZACION DE TERRENOS SOBANTES.- Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la situación de determinados expedientes de declaración parcelas sobrantes, no utilizables, para su enajenación a propietarios colindantes, antecedentes obrantes en los mismos, normativa aplicable y cumplimiento de requisitos exigidos para la formalización de las correspondientes escrituras de venta.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- En general, que se realicen los trámites oportunos en orden a intentar la regularización de los expedientes tramitados y formalización de las escrituras de venta correspondientes.

SEGUNDO.- En relación a la parcela de 54 m² declarada sobrante, cuya enajenación se aprobó en su día al propietario colindante D. Calixto Frías Fresnillo, y a efectos de subsanar el error existente respecto a linderos y finca matriz de la que se segregó, dando cumplimiento al acuerdo que consta en el expediente, y para su adecuación a las inscripciones registrales existentes, entender que la expresada parcela es un terreno segregado de la finca inscrita al folio 122, del Libro 22, finca 1771, debiéndose realizar la correspondiente corrección en el asiento correspondiente a la parcela sobrante en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

TERCERO.- Respecto al expediente de declaración y enajenación de parcela sobrante solicitada en su día por D. José Antonio Hernanz Poza, archivar definitivamente el expediente sin que proceda la formalización de dicha enajenación al haberse comprobado posteriormente en el Registro de la Propiedad, con ocasión de la venta de la finca colindante del interesado, que no era terreno municipal.

CUARTO.- Respecto de la parcela sobrante no utilizable de 150 m², cuya enajenación se aprobó en su día a C.B. GARCIA E HIJOS, con destino a ampliación de nave, realizar las actuaciones procedentes para el cumplimiento del trámite de dación de cuenta y formalización de la venta del terreno expresado.

9°.- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.- Se da lectura del escrito remitido por el Sr. Concejal de Sanidad, Consumo y Mercados del Ayuntamiento de Oviedo, informando sobre la Red Española de Ciudades Saludables (RECS), Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias constituida en el año 1.988, cuyo objeto es fomentar en nuestro país el Proyecto de la Organización Mundial de la Salud "Ciudades Saludables", documentación adjunta con las normas de funcionamiento de la Red con los requisitos para la adscripción a la misma, así como resultado de la información complementaria recabada sobre el tema, conforme a lo acordado en la sesión anterior.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación y considerando el interés social y viabilidad para este pequeño municipio de adscribirse a la Red expresada en las condiciones que constan en la documentación remitida, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Expresar el compromiso político de este Ayuntamiento, de adscribirse a la Sección de la FEMP, Red Española de Ciudades Saludables.

SEGUNDO.- Designar representante político, como interlocutor en la Red, al Sr. Alcalde, D. Ismael Ortiz López, no pudiendo designar representante técnico al carecer de personal técnico específico en materia de sanidad dependiente de esta Entidad.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, así como al Sr. Concejal de Sanidad, Consumo y Mercados del Ayuntamiento de Oviedo, para su conocimiento y efectos oportunos.

10°.- ESCRITOS RECIBIDOS.-

A).- SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE COCA.- Solicitando permiso para colocar señalización indicando la distancia a la que se encuentra ubicado el castillo de Coca de este municipio, en terreno apropiado, preferentemente en zona urbana y de propiedad municipal, debido a los problemas que acarrearía su instalación en zona de carretera.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que no existe inconveniente en autorizar dicha señalización, siempre que, a la recíproca, se autorice la instalación de un cartel informativo sobre Sepúlveda en Coca, en las mismas condiciones, y con los siguientes requisitos:

.- Con carácter previo se deberá remitir por el Ayuntamiento interesado un croquis con las dimensiones y características de diseño y materiales de la señalización, a fin de comprobar su adaptación a la normativa urbanística y estética del Conjunto Histórico.

.- La ubicación concreta se determinará conjuntamente por las dos Entidades, atendiendo a la disponibilidad de terrenos existentes.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Coca para su conocimiento y, una vez comunicada su aceptación por dicha Entidad, realizar los trámites oportunos para la instalación de ambas señalizaciones.

B).- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.- Solicitando informe sobre procedencia de utilización de vías de uso público en este municipio, por donde ha de discurrir la competición prevista, III Vuelta Ciclista Internacional a Castilla y León – Fémias, promovida por Club Ciclista Cadalsa, según documentación adjunta de reglamentos y recorridos.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:** Informar favorablemente la utilización de las vías públicas previstas en este municipio para dicha prueba ciclista, siempre que se cumplan las medidas de seguridad necesarias y a salvo de la autorización de la Dirección Provincial de Tráfico y del resto de organismos competentes en la materia.

C).- SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE.- Adjuntando copia del Acta de Recepción de la obra “SEPÚLVEDA. COLECTOR DE UNIFICACIÓN DE VERTIDOS. CLAVE 580-SG-589”, ejecutadas por la Junta de Castilla y León.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

D).- ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES – ASAJA SEGOVIA.- Se da lectura del escrito presentado solicitando apoyo al sector agrario ante lo negativo de la reforma de la PAC para el mundo rural y de manera muy especial en nuestra región, remitiendo modelo de carta a fin de que se remita al Presidente de la Comisión Europea.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar la propuesta legislativa de reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC) aprobada por el Colegio de Comisarios el día 22 de enero, por considerar que las medidas que se contemplan suponen un impacto negativo para la viabilidad de las explotaciones agrarias que desarrollan su actividad en este término y, por tanto, un modo para favorecer la despoblación del medio rural, ya que la actividad agraria y ganadera representa en este municipio uno de los principales medios de vida para sus habitantes.

SEGUNDO.- Que por el Sr. Alcalde-Presidente se remita carta en dichos términos al Sr. Presidente de la Comisión Europea, D. Romano Prodi.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a ASAJA – SEGOVIA, para su conocimiento y efectos oportunos.

E).- OFICIO DE DENUNCIA DE SEPRONA.- Se da lectura del contenido de dicha denuncia, formulada por la Patrulla de Sepúlveda del referido Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, sobre deficiente situación del vertedero municipal de escombros en “La Picota” (Cristo de Piedra) y el impacto visual que causa al encontrarse en la zona superior de una colina.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación,

CONSIDERANDO: que, si bien actualmente se carece de otro lugar para depositar los escombros y sería necesaria una solución supramunicipal de este tipo de vertidos, como la puesta en marcha por el Consorcio Provincial de Medio Ambiente para la recogida de basuras, para lo que se precisa la actuación de otras entidades como la Diputación o la Junta de Castilla y León, en tanto no se cuente con esa solución definitiva hay que buscar alguna alternativa al vertedero de escombros expresado, ya que a pesar del esfuerzo que se realiza periódicamente por el Ayuntamiento adecentando con una máquina el lugar para tratar de evitar el impacto visual en todo lo posible, lo cierto es que la escombrera está colmatada y no reúne las condiciones necesarias.

Por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que por el Sr. Concejal Delegado de Obras, D. José Félix Arranz Martín, se recabe información sobre los requisitos que debe cumplir un vertedero de escombros controlado y se estudien posibles lugares para su idónea ubicación, informado al Pleno Corporativo, a fin de adoptar las resoluciones procedentes.

F).- SR. REPRESENTANTE DE LA ALCALDIA EN CASTRILLO DE SEPÚLVEDA.- Solicitando, en nombre de los vecinos de dicho pueblo agregado, que se dé solución a las siguientes cuestiones: una puerta para el Cementerio; la reparación de las llaves de la red de agua antigua, de las calles que faltan y el acondicionamiento de la fuente antigua; que se incluya en Planes Provinciales la urbanización de las Eras o del resto de parajes que señala, o ampliar en 300 m. a la redonda del casco urbano, y que se revisen las ruinas.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que respecto a la puerta del Cementerio, la competencia corresponde al Obispado del que depende el Cementerio de Castrillo, que no es de titularidad municipal.

SEGUNDO.- Respecto a la renovación de llaves de agua, se realizarán gestiones para ver si puede incluirse dicha inversión en algún Programa Operativo Local (P.O.L.), Convenio de Sequía u otra fórmula de financiación, y en relación a la pavimentación de calles u obras de urbanización, se intentará su inclusión en Planes Provinciales (Fondo de Cooperación Local), dependiendo de la financiación que se apruebe para el presente año y del resto de inversiones ya programadas. La posibilidad de ampliación de suelo urbano en las zonas que se propone se estudiará en la próxima revisión de las Normas Urbanísticas Municipales.

TERCERO.- Respecto al resto de cuestiones (acondicionamiento de la fuente, revisión de ruinas) y alguna reparación necesaria que se plantee, se verán estos problemas por el Concejal Delegado, D. Román Sebastián Ayuso, en orden a su solución por los servicios municipales, en cuanto sea posible.

G).- D. JOSE HEREDERO GUIJARRO.- Solicitando la revisión de la C/ Bajada de los Bueyes, por si pudiera haber alguna bajante de agua limpia o sucia en malas condiciones, ya que se filtra agua en la vivienda de la C/ Sancho García nº 18.

La Corporación Municipal, atendiendo al informe del Sr. Concejal Delegado, D. Félix Monte Cristóbal, que manifiesta que se ha revisado por los servicios municipales y no existe constancia de ninguna avería en las redes públicas, sino que habría una fuga en el inmueble colindante, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**: Poner de manifiesto al interesado que se trata de un problema que excede de la competencia municipal y que debe resolverse entre particulares o, en caso de divergencia, por los tribunales ordinarios.

H).- D. JUAN ESTEBARANZ BURGOS.- Solicitando en base a las razones que expone, que se reconozca, a efectos de la corrección de la documentación catastral correspondiente y poder realizar la escritura de venta de inmueble en la C/ Callejón 3 de Tanarro, que un terreno de 40 m², que aparece como parte de la calle en el plano catastral, forma parte de su propiedad como corral, como acreditan restos de pared y pozo existentes.

Vistos el informe técnico y antecedentes sobre este asunto, la Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA** que por el Sr. Concejal Delegado, D. Román Sebastián Ayuso, se recabe información en el citado pueblo sobre el referido terreno, con carácter previo a acordar lo que proceda.

11º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo del siguiente Decreto de la Alcaldía:

.- DECRETO 6/2.003.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Sr. Representante en Villaseca (Cenderas en Villaseca)	40,00
2	OFISERVICE S.A. (fra. 7080020205, material de oficina)	110,48
3	Ferretería Baudilio (fra. 31114, varios albaranes, materiales)	543,75
4	Esernet S.L. (fra. 2003/93, mantenimiento página web de marzo)	69,60
5	La Gafita de Oro (fra. RE 119, placa homenaje Andrea Martín)	181,00
6	El Adelantado de Segovia (fra. 26700, anuncios varios)	267,50
7	Canon (fra. 3000887, disketes)	20,88
8	Canon (fra. 3000760, facturación copias de la fotocopidora)	82,13
9	Deroín S.A. (fra. DE20031224, ampliación sistema robo, Cárcel)	278,86
10	Maicobe S.A. (fra. M 40, materiales varios)	71,36
11	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 65/2003, cloro)	144,77
12	J. Antonio Estebaranz Antón (fra. 134, puertas del Polideportivo)	46,40
13	Teresa Pérez Muñoz (fra. 46/2003, honorarios contencioso Fenosa)	76,69
14	Puertas Nueva Castilla (fra. 200300412, puerta Polideportivo)	853,37
15	Juan Morato García (fra. 8, reparaciones varias)	378,40
16	Juan Morato García (fra. 9, farola de la carretera)	63,80
17	Tena Alimentación (fra A/70, cestas de Navidad)	898,81
18	El Norte de Castilla (fra. CS20249, suscripción 1er. trimestre 2.003)	84,00
19	ZONA Multimedia S.C. (fra. 308/03, CD-Rom "Siete Pueblos")	3.089,20
	TOTAL	7.301,00

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

B).- CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.- Se da lectura de la liquidación remitida de residuos sólidos urbanos tratados, correspondiendo a esta Entidad la siguiente aportación:

Noviembre 2.002: 54.200 Kg.

Diciembre 2.002: 52.530 Kg.

TOTAL KILOS: 106.730

IMPORTE EUROS: 1.924,38

La Corporación Municipal queda enterada, acordando aprobar la liquidación expresada por unanimidad de los asistentes.

C).- LIQUIDACIÓN DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA DE LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA, CUARTO TRIMESTRE DE 2.002.- Se da cuenta de la liquidación expresada que asciende a un total de 2.199,70 €, según el siguiente detalle:

.- Barredora: 12,02

.- Camión Limpieza Saneamientos: 144,24

.- Motoniveladora: 1.840,60

.- Rodillo Compactador: 202,84

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA** aprobar la liquidación expresada y que se proceda a su pago a la Comunidad de Villa y Tierra, en cuanto sea posible conforme a la situación de la tesorería.

D).- LIQUIDACIÓN OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE MURO DERRUMBADO EN C/ COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA (ZONA DE ENTRADA AL COLEGIO PÚBLICO).- Se da cuenta de la factura nº F20030058, de 6 de febrero de 2.003, de la empresa adjudicataria del contrato menor de las citadas obras, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES PEREZ POZA, S.L., por un total de 5.964,43 euros, una vez descontado el importe de las obras ejecutadas que han sido facturadas a la Junta de Castilla y León, con cargo a la subvención concedida para dicha finalidad, de 29.449,59 euros, IVA incluido.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la referida factura por importe total de 5.964,43 €, IVA incluido, por considerarla correcta y conforme con la liquidación de obras ejecutadas, y que se proceda a su abono al contratista a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO.- Requerir al contratista para que deje el patio afectado por las obras en las debidas condiciones de limpieza.

12º.- MOCIONES.- El Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

D. José Félix Arranz Martín del grupo del P.P., formula las siguientes:

1ª.- Sobre resultado de la visita realizada a Duratón, junto con el Concejal Delegado D. Román Sebastián Ayuso, a fin de determinar los puntos de alumbrado necesarios, tal como se acordó en su día por la Corporación, habiendo comprobado que los vecinos tienen razón en su petición de ampliación del alumbrado público, ya que la situación es lamentable, por lo que propone que se realice esta inversión en el presente ejercicio, si bien dada la elevada cuantía del presupuesto de dichas obras habrá que estudiar la forma de financiar las mismas, con cargo a Planes Provinciales, venta de parcelas prevista en el citado pueblo, u otras fórmulas que se estimen convenientes.

Acordada la procedencia de tratar la moción, previa deliberación, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la referida moción en los términos propuestos.

2ª.- Sobre las dos posibilidades existentes de adquisición de camión de segunda mano con grúa, necesario para los servicios municipales.

Acordada la procedencia de tratar la moción y previa deliberación, la Corporación Municipal acuerda que se estudien las propuestas y su adecuación a la legislación aplicable a la contratación, a efectos de resolver sobre el suministro del vehículo que proceda.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan los siguientes:

.- D. Ramón López Blázquez:

1.- Sobre la aplicación de los criterios acordados en su día para adecuación estética de las ocupaciones de la vía pública con terrazas. Contestando D. José Félix Arranz Martín que hay que notificar a los industriales para alegaciones y sugerencias los criterios acordados en la sesión de noviembre, tal como se quedó, lo que todavía no se ha realizado por Secretaría.

La Secretaria manifiesta que, según cree recordar, en la referida sesión se acordó que previamente a dicha notificación, debía redactarse la reglamentación estética por la Arquitecta Municipal y aprobarse inicialmente la ordenación correspondiente por el Ayuntamiento, lo que todavía no se ha efectuado y por eso no se ha remitido a los industriales, pero que, no obstante, comprobará los términos exactos de dicho acuerdo en orden a su cumplimentación.

2.- Sobre la necesaria reposición de pavimentos afectados por las obras de abastecimiento de agua, que no se estaría ejecutando en la forma adecuada, por ejemplo en la zona de la Residencia de Ancianos.

D. José Félix Arranz Martín contesta que todos los desperfectos y deficiencias tendrán que solucionarse por la empresa constructora, debiendo quedar las obras perfectamente recepcionadas.

D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz señala que, en todo caso, debería existir un control municipal para evitar dichas deficiencias cuando se están ejecutando las obras, contestando D. José Félix Arranz Martín que no ve cómo, ya que precisamente cuando se ha hecho es cuando se puede ver si está bien o mal.

D. Ramón López Blázquez manifiesta que debe expresarse a la Junta de Castilla y León la queja del Ayuntamiento por la forma de trabajar de la empresa que ha contratado, manifestando D. José Félix Arranz y el Sr. Alcalde que mantienen constantes reuniones con la dirección técnica y responsables de la Junta sobre los problemas que se están ocasionando.

3.- Que respecto al proyecto de urbanización de la Finca Buen- Hombre, le preocupa que si las parcelas se venden sin edificar, puedan realizarse construcciones provisionales o sin el debido control. Contestando el Sr. Alcalde que toda edificación e instalación deberá realizarse con arreglo a la normativa urbanística aplicable, lo que se controlará por el Ayuntamiento, como en el resto del suelo urbano, en el otorgamiento de las preceptivas licencias urbanísticas para cada proyecto concreto y mediante la aplicación de la legislación vigente sobre disciplina urbanística, en su caso.

.- D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz:

1.- Sobre una iniciativa que se ha publicado de instalaciones de energía eólica en el municipio. Contestando D. José Félix Arranz Martín que efectivamente ha visto publicada en el B.O.P. una solicitud a la Junta de Castilla y León que afectaría a Sepúlveda, pero que al Ayuntamiento no se le ha remitido ninguna documentación por lo que no tiene conocimiento de la misma, señalando el Sr. Alcalde que se tratará de

averiguar de qué se trata, pero que una iniciativa anterior ya se denegó por los organismos competentes en base al impacto medioambiental en esta zona.

2.- Sobre la distribución de las dependencias del edificio de la antigua Casa Cuna destinado a Centro Cultural y de Servicios.

El Sr. Alcalde contesta que ha visto los espacios con la dirección técnica de las obras, y que está previsto ubicar la sala de usos múltiples y el Registro de la Propiedad, en las plantas correspondientes, y que habría que dar cabida a los servicios de Diputación: CEAS y Recaudación de Tributos, en su caso, así como al Telecentro y a la Educación de Adultos, que no cuenta actualmente con un local adecuado a las exigencias de este servicio, siendo el espacio limitado y muchas las necesidades, por lo que no se puede plantear que cada Asociación del municipio vaya a disponer de un espacio propio, ya que una cosa es que se vaya a tener un local multifuncional y otra que cada uno pueda querer un local a demanda.

D. Román Sebastián Ayuso interviene en el sentido de manifestar que, en su opinión, es hablar por hablar, pues hay elecciones y quien entre después podrá hacer lo que estime conveniente.

El Sr. Alcalde señala que no es exactamente así, ya que la distribución de plantas que ya tiene hecha el edificio responde a unas determinadas finalidades, según se refleja en el proyecto técnico, y no es sólo el Ayuntamiento quien debe decidir, sino también la Diputación Provincial como copropietaria, por lo que la distribución está ya muy acotada y la ubicación concreta se hará con los criterios de la dirección de obras, el Ayuntamiento y la Diputación.

D. Ramón López Blázquez pregunta si no iba a haber un panel movable para la planta de usos múltiples, respondiendo el Alcalde que es una solución para que el Ayuntamiento se reserve un espacio para necesidades eventuales y que hay distintas posibilidades, pero que es un tema que hay que ir encajando y ordenado.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.